



4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO.

MODIFICACIÓN DEL REAL DECRETO-LEY 1/2017, DE 20 DE ENERO, PARA IMPLEMENTAR MECANISMOS QUE FACILITEN LA CUANTIFICACIÓN Y COBRO DE LAS PERSONAS AFECTADAS POR LAS CLÁUSULAS SUELO Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS CANTABRIA. [9L/4300-0130]

Aprobación por el Pleno.

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día 24 de abril de 2017, aprobó la resolución que se inserta a continuación como consecuencia de la tramitación de la proposición no de ley, N.º 9L/4300-0130, relativa a modificación del Real Decreto-Ley 1/2017, de 20 de enero, para implementar mecanismos que faciliten la cuantificación y cobro de las personas afectadas por las cláusulas suelo y otros extremos, presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Cantabria, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria número 193, correspondiente al día 30 de enero de 2017.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 25 de abril de 2017

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María Dolores Gorostiaga Saiz.

[9L/4300-0130]

"El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria:

1. Para que inste al Gobierno del Estado a modificar el Real Decreto-ley 1/2017, de 20 de enero para implementar mecanismos reales que faciliten la cuantificación y cobro por parte de las personas afectadas por las cláusulas suelo, del dinero abonado indebidamente a las entidades bancarias, y para implementar mecanismos imparciales, gratuitos, alternativos a la vía judicial.

2. Para que inste al Gobierno del Estado para que configure un tratamiento fiscal neutro independientemente del origen del procedimiento y la forma en la que se devuelvan las cuantías abonadas indebidamente a las entidades bancarias como consecuencia de cláusulas abusivas.

3. Para que inste al Gobierno de la Nación para que las costas vuelvan a recibir el mismo tratamiento que recibían con anterioridad a abril de 2016.

4. A poner en marcha todos los medios que estén a su alcance para la información, orientación y asesoramiento en la defensa de las personas y familias que tengan una cláusula suelo en sus hipotecas utilizando para ello la Oficina de Mediación Hipotecaria en colaboración y coordinación con las Oficinas de Consumidores.

5. A realizar una campaña informativa para orientar a las personas y familias afectadas sobre cómo ejercer sus derechos.

6. Para que tome la iniciativa y proponga al Tribunal Superior de Justicia de Cantabria la creación de un Juzgado de Refuerzo para atender los casos de "cláusulas suelo" de la misma forma que implementaron el Juzgado de refuerzo para Preferentes en Santander."